

Principio, y demas que se añadió a la Respuesta al Consejo sobre
el Periodico Mensual Hc. por el D.^r D.ⁿ Francisco Salva Hc. ademas
de lo contenido en la censura hecha por los D.^{res} D.ⁿ Gregorio Garcia-
Terna y D.ⁿ Francisco Durand, con las mutaciones correspondientes: cu-
ya Respuesta, Obra, y Expediente se remitió al Escribano de Cámara en 25 de En.^o de 1793.
M. P. S.

466

La R.^a Academia Médica de esta Corte con el debido respeto
hace presente a V. A. que ha visto el Periodico mensual de Medi-
cina, Cirugia, y Farmacia perteneciente al mes de Enero de 1791.
compuesto por el D.^r D.ⁿ Francisco Salva, Hc.: y asimismo el
Expediente que con motivo de esta Obra se ha formado: remitido
todo a la censura de la Academia por orden de V. A. en 14 de
Junio proximo. Venteradas Hc.

Despues de considerablemente, Hc. se puso en renglon a parte:

En la pag. 8. donde dice poca inteligencia de los enfermeros
Espanoles se borrará esta palabra Espanoles, pues aquel defecto,
si le hubo, debe recaer tambien en los enfermeros Franceses.

Despues de como en la lengua, precediendo dos puntos se puso lo
siguiente: venerando en todo lo que V. A. se digne resolver.

Es lo acordado en la junta que celebró la R.^a Academia
Médica de esta Corte en veinte y quatro de Enero de mil setecientos
noventa y tres: de que yo el infrascripto Vice-Secretario de la misma
certifico. Madrid a veinte y cinco de dicho mes y año.

D.^r G. G. F.

Por comision de la Academia hemos visto el Periódico
mensual de Medicina, Cirugía, y Farmacia pertenecien-
 te al mes de Enero de 1791 compuesto por el D.^r D.ⁿ
 Francisco Salvá y convotes: y animismo el expediente
 que con motivo de esta obra se ha formado: remitido
 todo de orden del Consejo ~~en~~ 14 de Junio próximo
 a la censura de la Academia. Y enterados del In-
 forme del D.^r D.ⁿ Joseph Andolfo encargado para exá-
 minar la referida obra, el que no habiéndose hecho
 cargo de su naturaleza, ni llegado a entender el va-
 lor de lo que contiene, y fundado principalmente en que
 no se especifican circunstancias o máximas muy generales
 cuyo conocimiento debe suponerse en todos aquellos pa-
 ra quienes se publican semejantes obras periódicas, dipo-
 que no la reconocia de merito singular que la recomien-
 de: de las vanas reflexiones del Sr. D.ⁿ Miguel de
 Serralde Fiscal de la R.^a Audiencia de Barcelo-
 na, quien en consideracion de algunas reglas generales
 de Critica concernientes al asunto, que expresa, y en
 substancia son las mismas que ^{las que} se leen en el In-
 forme de la Academia al Consejo sobre Censores

de libros trabajado por el D.^o D.ⁿ Andrés Biquer, y publica-
do con otras obras suyas en Madrid año de 1785. fue el
opinión que sin embargo de no haber reconocido el Censor
en este Periódico singular mérito, no debía negarse la li-
cencia necesaria para imprimirse, pues bastaba, no
habiendo inconveniente por otra parte, que de su impresión
pudiese resultar algun provecho al Público: y enterados
finalmente de la respuesta de los D.^{os} D.ⁿ Francisco Sal-
va, D.ⁿ Francisco Sanponte, D.ⁿ Joseph Coll, y D.ⁿ
Vicente Mitjavila a los reparos del D.^o Andolfo, so-
mos de parecer que en ella satisfacen plenamente a los
reparos y objeciones del mencionado D.^o Andolfo, y
hacen manifiesta la utilidad del Periódico para difun-
dir los conocimientos y descubrimientos así de los nacio-
nales que se les comuniquen como de los extrangeros
que se hallan en sus obras periódicas y de otra clase. So-
lo extrañamos que ni el Censor ni los Autores se ha-
yan dado por entendidos de los muchísimos defectos de
locucion y de ortografía que se advierten en la obra:
lo que indica que para componerlas no se ha puesto
toda la atención y cuidado que pide un escrito que
ha de publicarse. Se insertaran los principales. Pag. 1.

saltaron en tierra enfermos, por fueron desembarcados en-
fermos, u' otra expresion mas propia que la de saltaron en
tierra enfermos. Pag. 2. y 3. tardaron mas a' desembar-
car. ... tardaba a' recobrar, por tardaron mas en desem-
barcar. ... tardaba en recobrar. Pag. 4. deglucion por
degluticion que es mas conforme a' su origen latino
deglutitio. Pag. 5. Oximel cillitico por Oximiel esili-
tico. Pag. 5. y en otras muchas partes, asseñalar
por señalar. Pag. 7. Ue. Crema de tartaro por
Cremor de tartaro. Pag. 9. No dexo' remedio para pro-
bar, en lugar de No dexo' remedio por probar. Pag. 10.
el vaso por el bazo. Pag. 13. el pyloron por el pi-
loro. Pag. 16. que el mucho tiempo ha me ha assegu-
rado que el mucho tiempo ha que usa por me ha ase-
gurado que mucho tiempo ha que el usa. Pag. 25. acer-
ca la simplicidad ^{repetiendose igual expresion en otras partes,} por acerca de la simplicidad, ^{repeti-}
da igual expresion en otras partes. Pag. 28. en casa
un por en casa de un. Pag. 29. se contentaron c
substituir por se contentaron con substituir. Pag. 50.
continúe. ... a' darle por continúe en darle. Pag. 51. iba
de aumentos por iba en aumento. Pag. 51. y 60 creci. ... la
doris en vez de aumenté la doris. Pag. 59. becicos por
béchuicos o' béquicos. Pag. 71. Pag. 113. en la version al
castellano del anuncio de las obras A Londres. ...
A Paris en lugar de En Londres, ... En Paris, o'

simplemente Londres... Paris. Pag. 73. luego de declarar
se por luego que se declaró. Pag. 77. la respiracion entre
cortada por la respiracion interrumpida. Pag. 97. con dos
laminas en dulce, y pag. 106. con una lamina en dulce, en
lugar de con dos laminas en cobre, y con una lamina en
cobre. Pag. 103 y 104. dar a cada enfermo una pieza distin-
guida por dar a cada enfermo una pieza distinta. Pag.
104 y 105. influye... al recobro en vez de influye en el
recobro. Pag. 109. violentas exposiciones, y ^{otras propiedades} del ayre por violen-
tas explosiones del ayre. Pag. 114. pone la palabra insignien-
do que no se conoce en Castellano, acaso en lugar de siguien-
do, segun, u otra equivalente. Pag. 120. Si se acceptuan, por
Si se exceptuan. Pag. 127. no es el venitable benjui, en
lugar de no es el verdadero benjui. Pag. 128. las cimientos
por las simientes o semillas. Pag. 137. 138. y 139. el viso-
rio, los visorios, y visorio, en vez de la inspeccion, exámin-
reconocimiento, &c.. Pag. 139. que la relacion se alargue
por que la relacion se estienda. Pag. 141. curso de vien-
tre, sobra de vientre. Igualmente se echa de ver que
ponen muchas veces la s en lugar de la c, y recipro-
camente, como pag. 17. salivacion por salivacion, pag.
13. coniderablemente por considerablemente, &c..
Igualmente ~~permance~~ que en la pag. 3. ~~debe berrance~~
~~debe las palabras las vtradas que hay vtrada de la~~

~~exposiciones Españolas y todo inclusivo, o poner una nota
en que sea contradictoria el asunto, por ser falso lo que dice
el Autor de las Memorias de la poca sucesión, por cui-
dados y para inteligencia de los enfermeros Españoles
en las guerras anteriores~~

Por todo lo expuesto creemos que merece publicar-
se esta obra corregida de los defectos expresados y otros.
cuya correccion puede confiarse a sus Autores por haber
dado pruebas, a lo menos algunos de ellos en sus produc-
ciones literarias, de poderlo executar debidamente. Asi-
 mismo creemos que si el Consejo tiene a bien conceder
a los interesados el privilegio que solicitan de poder dar a
luz el Periódico mencionado con sola la aprobacion del
juez ordinario de Imprentas de la Ciudad de Barcelo-
na, ha de ser con la condicion de ser antes censurado
por alguno o algunos de los individuos de la R. Aca-
demia Medica. Práctica de la misma Ciudad u otros
sujetos que tengan la instruccion necesaria asi en
el asunto como en la lengua.

Este es nuestro parecer, el que sujetamos al juicio de
la Academia.

Madrid y Enero 23 de 1793. Valen las correcciones,
lo que está borrado.
D. Gregorio Garcia-Fernandez
D. Francisco Durand

2025

1493

Num^o. 23.

Num. 25.
Papeles concernientes á la Censura del Periódico mensual Hc. del Dr. D.ⁿ Francisco Salva.

1793.

166